

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*—En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*—La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.
Madrid, 11 de junio de 1979.—El Director general de Seguros y Presidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

ANEXO

Programa I para la prueba A

Temario

Tema 1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.

Tema 2. Elementos constitutivos del Estado, la población, el territorio y el poder, los fines del Estado.

Tema 3. Los poderes del Estado. El legislativo, el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.

Tema 4. La representación política. El sufragio. Los partidos políticos.

Tema 5. El Estado español. La Constitución española de 1978. Estructura e ideas generales sobre su contenido.

Tema 6. La organización del Estado español. La Jefatura del Estado. Poderes y funciones del Rey.

Tema 7. El mecanismo sucesorio. La Reina. El Príncipe de Asturias. La Regencia.

Tema 8. La función legislativa. El Congreso de los Diputados y el Senado. Su composición. Duración de cada legislatura.

Tema 9. La Organización judicial española. Sus principales características.

Tema 10. El Gobierno. El Presidente del Gobierno. Los Vicepresidentes y los Ministros. El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.

Tema 11. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.

Tema 12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.

Tema 13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores civiles. Otros cargos periféricos.

Tema 14. La Administración Local. La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades locales menores. Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.

Tema 16. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas Nacionales.

Tema 17. La Administración consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros Organos consultivos.

Tema 18. Procedimiento administrativo. Concepto y clases. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general de procedimiento contencioso-administrativo.

Tema 19. Los funcionarios públicos. Concepto. Estructura de la función pública española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.

Tema 20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario.

Tema 21. El sistema de derechos pasivos. El régimen especial de Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado.

Tema 22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos Internacionales.

Programa II para la prueba A

Tema 1. Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación como Organismo autónomo. Creación y personalidad. Sus funciones.

Tema 2. La Organización del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, según el Reglamento de 11 de octubre de 1967 y la Orden ministerial de 20 de julio de 1971. El Consejo Rector: Su composición y atribuciones. El Comité Rector de la Sección Especial de Riesgos de Caza. La Comisión de Tarifas. La Dirección del Fondo: Funciones que tiene atribuidas: La Secretaría General del Fondo.

Tema 3. Régimen económico del Fondo Nacional de Garantía. Operaciones técnicas. Presupuestos del Organismo. Memoria y Balance. Reservas técnicas. Recursos económicos.

Tema 4. Secciones del Fondo Nacional de Garantía. La Sección Especial de Riesgos de Caza. Del personal al servicio de Fondo Nacional de Garantía: Sus derechos y deberes.

Tema 5. De la Comunidad de Vehículos Oficiales: Sus fines. De la forma y condiciones de su constitución. Organismos que la integran: Su contribución a los fines de la comunidad.

Tema 6. El Fondo Nacional de Garantía en la defensa y fomento del régimen del Seguro Obligatorio. De la tramitación de las reclamaciones y consultas de los particulares sobre el Seguro Obligatorio. De las sanciones y de la inspección. De los expedientes de siniestro

Tema 7. De las Delegaciones del Fondo Nacional de Garantía. Su funcionamiento y organización. Del servicio médico y del Fondo. Del asesoramiento jurídico y de la representación y defensa en juicio del Organismo.

Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

30388

RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre de seis plazas de Oficial administrativo (nivel Administrativo, proporcionalidad 6) vacantes en este Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos acordó aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición libre de seis plazas de Oficial administrativo (nivel Administrativo, proporcionalidad 6) vacantes en los Grupos de Puertos de Santander (una), Lugo (una), Alicante (una), Barcelona-Tarragona (una) y Gerona (dos), de acuerdo con las bases de la convocatoria publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de agosto de 1979 y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los referidos Grupos de Puertos, siendo las solicitudes admitidas y excluidas las siguientes:

Nombre y apellidos	DNI
GRUPO DE PUERTOS DE SANTANDER	
<i>Solicitudes admitidas</i>	
D.ª María Isabel Gómez de la Hera	13.721.733
D.ª Marta Suárez Fernández	13.709.693
D. Antonio Tejera Fernández	13.895.218
D. Javier González Díez	72.114.921
D. José Francisco Ruiz Soto	13.709.864
D. Amador Zapico Suárez	71.611.933
<i>Solicitudes excluidas</i>	
Ninguna.	
GRUPO DE PUERTOS DE LUGO	
<i>Solicitudes admitidas</i>	
D.ª Berta López Ferreiro	33.833.071
D. Benigno Romero Alvarez	34.543.934
D. José Benito Cuesta García	33.797.906
D. J. Carlos Arias Iglesias	33.840.384
D.ª María Teresa Pernás Arias	33.821.282
D. Francisco Gen Arbe	32.805.524
D.ª Rosa Pérez López	33.830.594
D.ª María Elena Fouz Rodríguez	33.801.424
D. Manuel Angel López Hierro	71.337.585
D. Amador Zapico Suárez	71.611.933
D. Juan Rodríguez Alra	32.426.413
<i>Solicitudes excluidas</i>	
Ninguna.	

Nombre y apellidos	DNI
GRUPO DE PUERTOS DE ALICANTE	
<i>Solicitudes admitidas</i>	
D. Angel Mora Mota	21.420.808
D. ^a Amelia Forner Espinosa	21.420.565
D. Bruno Dominguez Rondón	21.390.888
D. ^a Pilar Ruiz Lafita	21.356.615
D. ^a Mariana Dolores Alberola Sogorb	21.402.028
D. ^a Isabel Espejo Navarro	22.922.974
D. José Juan Fuster Calvo	22.501.904
D. ^a Rosario Saa Sánchez	21.424.385
D. ^a Otilia Carmona Romera	23.865.492
D. Pedro Carlos Rovira Durá	21.384.912
D. ^a Inmaculada Pacheco Quirante	74.158.832
D. Francisco García Martí	74.142.070
D. ^a María Elisa Mira Esteban	21.616.058
D. Amador Zapico Suárez	71.611.933
D. José Luis Tosca Esteban	24.096.733
<i>Solicitudes excluidas</i>	
Ninguna.	
GRUPO DE PUERTOS DE BARCELONA-TARRAGONA	
<i>Solicitudes admitidas</i>	
D. Antonio Andrés Hernando	17.137.827
D. Alfredo Pina García	37.729.564
D. Amador Zapico Suárez	71.611.933
D. José Luis Tosca Esteban	24.096.733
<i>Solicitudes excluidas</i>	
Ninguna.	
GRUPO DE PUERTOS DE GERONA	
<i>Solicitudes admitidas</i>	
D. ^a Montserrat Mora Costa	40.281.721
D. José Comas Blanch	40.427.387
D. ^a Eulalia Puigvert Molas	40.461.751
D. ^a María Dolores Compte Casadevall	40.428.748
D. Javier Alvarez Barreno	40.294.415
D. Amador Zapico Suárez	71.611.933
D. José Luis Tosca Esteban	24.096.733
<i>Solicitudes excluidas (por carecer de la titulación exigida)</i>	
D. ^a Nuria Garrido García	40.289.812

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de la Comisión y de los citados Grupos de Puertos, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.
Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Fernando María de Yturriaga y Dou.

MINISTERIO DE EDUCACION

30389

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Medias, Presidencia del Patronato de Promoción de la Formación Profesional por la que se convoca oposición, en turno restringido, para cubrir 438 plazas de la Escala Subalterna en los Servicios Provinciales de dicho Organismo.

Vacantes 438 plazas de la Escala Subalterna en la plantilla del Organismo autónomo, Patronato de Promoción de la Formación Profesional, del Ministerio de Educación, y de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), procede la celebración de oposición, en turno restringido, con el fin de cubrir las mencionadas plazas, desempeñadas por personal interino y contratado, de acuerdo con las previsiones del punto dos de la disposición adicional única del Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979), y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6, 2, d), del Estatuto de Personal

al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las plazas siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número, denominación y destino de las plazas.

Se convoca oposición restringida para cubrir 438 plazas de la Escala Subalterna, con destino en los Servicios Provinciales del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, comprendiendo esta convocatoria dos turnos restringidos:

Turno A: 399 plazas para funcionarios que reúnan las condiciones señaladas en la disposición adicional única, punto dos, del Real Decreto 1088/1977, de 13 de mayo.

Turno B: 39 plazas para funcionarios que reúnan las condiciones señaladas en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.

1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Las plazas objeto de esta oposición, están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con los Decretos 157/1973, de 1 de febrero, y 1088/1977, de 13 de mayo, que regulan el régimen económico del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y demás normas complementarias.

c) Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, local o autónoma del Estado.

1.3. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de los ejercicios que se detallan en la base 6 de esta convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de sesenta y cinco.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.2. Especiales.

a) Para acceder a las plazas del turno A se deberá tener la condición de funcionario interino o contratado de la Escala Subalterna en los Servicios Provinciales del Patronato de Promoción de la Formación Profesional, siempre que estuviera prestando servicios en el mismo antes del 20 de mayo de 1977, fecha de entrada en vigor del Decreto 1088/1977, de 13 de mayo, ya citado, y continúe prestando dichos servicios en el día de publicación de esta convocatoria.

b) Para acceder a las plazas del turno B se deberá tener la condición de funcionario eventual, interino o contratado, con posterioridad al 20 de mayo de 1977, y estar desempeñando plaza de la Escala Subalterna en el Patronato de Promoción de la Formación Profesional en la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Todos los anteriores requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento salvo lo indicado en el apartado 2.2.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán solicitud ajustada al modelo normalizado de instancia para tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos (Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero de 1979), haciendo